



Generalitat, Poder Judicial y Delegación de Gobierno aúnan esfuerzos para la protección de las víctimas de trata de seres humanos en la Comunitat Valenciana

- La trata de seres humanos con fines de explotación es una gravísima violación de los derechos humanos que constituye una forma moderna de esclavitud
- La complejidad de este fenómeno requiere una actuación coordinada entre los agentes y actores implicados y la cooperación de la sociedad civil

(19/05/2017) El pleno del Consell ha aprobado el protocolo de colaboración entre la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (TSJ), Fiscalía y Delegación de Gobierno de la Comunitat Valenciana para la protección de las víctimas de trata de seres humanos en la Comunitat Valenciana.

Esta iniciativa, desarrolla y complementa a nivel territorial de la Comunitat Valenciana el Protocolo Marco Estatal a fin de aunar esfuerzos para identificar a las víctimas, evaluar los riesgos a los que se exponen y detectar sus necesidades, sobre todo cuando se trate de víctimas menores de edad, cuando la víctima sea extranjera en situación administrativa irregular o se encuentre en cualquier otra situación que la haga especialmente vulnerable (como el estado de gestación, el estado de salud o la discapacidad, nivel cultural, situación social y estado de necesidad), de manera que se facilite la protección y asistencia integral y se evite la doble victimización.

El objeto del Protocolo de la Comunitat Valenciana es el establecimiento de pautas de actuación para detectar, identificar, asistir y proteger a las víctimas de trata de seres humanos en nuestra comunidad y coordinar la actuación de todas las instituciones implicadas y definir los mecanismos de relación.

Además, se establecerán procesos de comunicación y cooperación, tanto entre las instituciones implicadas como con las organizaciones y entidades con experiencia acreditada en asistir a las víctimas de trata de seres humanos, en particular, aquellas que proporcionan una asistencia de carácter integral y participan en los programas de las administraciones públicas para asistirles y protegerlas, así como con el sistema de protección internacional.

Ámbito de asistencia a las víctimas

El Protocolo de la Comunitat Valenciana garantiza el acceso efectivo a sus derechos a cualquier víctima de trata, con independencia de su situación administrativa, así como a la información sobre los recursos asistenciales a su disposición, para garantizar, en su caso, alojamiento conveniente y seguro, ayuda material, acompañamiento social, asistencia psicológica y médica, servicios de interpretación y asesoramiento jurídico, facilitando el contacto directo con las oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito y con las organizaciones y entidades con experiencia acreditada en la asistencia a víctimas de trata.

Entre los recursos de la Generalitat que se pondrán a disposición de la posible víctima, según sus necesidades individuales, figuran los derivados del Programa de información y atención a homosexuales y transexuales, o los de planes y programas en materia discapacidad con los que cuenta la conselleria competente en materia de políticas sociales de la Comunitat Valenciana. En el mismo sentido, se podrá contar con las Unidades Móviles de Emergencia Social.

Asimismo, la conselleria responsable en materia de políticas sociales de la Comunitat Valenciana cuenta con una Red de Atención Integral para mujeres víctimas de violencia de género, contando entre sus recursos de atención aquellos específicos para mujeres víctimas de trata y mujeres y/o niñas y niños que han sufrido agresiones sexuales.

En cuanto a la víctima menor de edad, se aplicarán las medidas de protección y los protocolos de actuación que prevé el sistema autonómico valenciano de protección a la infancia y a la adolescencia, bajo la supervisión de la conselleria competente en materia de servicios sociales y dependencia, así como protocolos específicos de coordinación con otras organizaciones y entidades públicas o privadas, especializadas en asistir a víctimas de trata de seres humanos.

La red de centros de protección de menores de la Comunitat Valenciana está compuesta por centros de carácter abierto, sin medidas extraordinarias de seguridad, por lo que, excepcionalmente y en casos de grave riesgo para el menor y con la preceptiva autorización del Ministerio Fiscal, la conselleria competente en materia de servicios sociales y dependencia, o el propio Ministerio Fiscal, podrán acordar su derivación a recursos específicos para víctimas de trata de seres humanos por razones de protección o de asistencia especializada. Estos recursos garantizarán la debida separación entre menores y mayores de edad.

Forma moderna de esclavitud

La trata de seres humanos con fines de explotación es una gravísima violación de los derechos humanos que constituye una forma moderna de esclavitud. Es una realidad de importantes dimensiones en España, que utiliza a las personas como mercancías, privándolas de sus derechos fundamentales.

Tiene como principales víctimas a mujeres y niñas, a las que afecta de manera desproporcionada, pues aprovecha el contexto de desigualdad y violencia al que están sujetas en sociedades de origen, donde se enfrentan a constantes violaciones de sus derechos humanos y /o a sus derechos económicos, así como a la desigualdad en la educación, formación o ámbito laboral.

Pàgina web: <http://www.gva.es>

[Inici](#) | [Mapa Web](#) | [Accessibilitat](#)